ESTUDIO Y ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto1082 de 2015)

Los presentes estudios y análisis del sector están basados en los lineamientos de la Guía para Estudio del Sector, elaborada por Colombia Compra Eficiente, donde se expresa:

"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;

(b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y

(c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública".

1. OBJETO:

Contratar el alojamiento, escenarios, alimentación y actividades necesarias para realizar el encuentro zonal de liderazgo en el marco de las acciones de bienestar al aprendiz.

2. JUSTIFICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, establecimiento público de orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya función de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es colaborar con el fin del Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, en el artículo 27 del mismo Decreto, refiere las funciones de los Subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, y específicamente en el numeral 11 los compromete a:

“Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida”.

Así mismo la Resolución 69 del 21 de enero de 2014 en su artículo 8 delega la ordenación del gasto y celebración de contratos en los Centros de Formación profesional, así: Delegar en el Subdirector de cada Centro de Formación Profesional, la competencia para la ordenación del gasto de su Centro de Formación, la realización de los procesos de selección, la celebración de contratos, la ejecución y la liquidación de aquellos que así lo requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y cuantía.

Que el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar los Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Los programas de formación profesional integral, ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; están encaminados a desarrollar en los aprendices habilidades que le garanticen un mejor desempeño académico y la culminación exitosa de su proceso de formación.

Por tal motivo el bienestar de los aprendices es el conjunto de condiciones y posibilidades que les permiten potenciar y maximizar los conocimientos, las competencias que se desarrollan en el proceso de aprendizaje y en su participación, como miembro de la comunidad educativa del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Así mismo, es el marco referencial y la construcción de saberes y quehaceres en las dimensiones del ser, saber y saber hacer, además, de actitudes y aptitudes, que apunten al desarrollo humano, a la formación integral de los aprendices y al mejoramiento de su calidad de vida como individuos y como grupo institucional.

De acuerdo con el artículo 67 de la constitución política de Colombia, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe procurar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y los demás bienes y valores de la cultura y en concordancia con los artículos 45 y 52 de la carta constitucional, la formación integral debe comprender, además la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para protección del medio ambiente, garantizando la participación activa de los jóvenes.

Que el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA tiene la misión de ofrecer y ejecutar la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas, que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que el Acuerdo 002 de 2014 – Reglamento del Aprendiz. Capítulo 11 De la Representación de los aprendices. Art. 41. Responsabilidades del representante de aprendiz SENA,

establece: Nº e) Comunicar e incentivar la participación de los aprendices y la comunidad educativa en: eventos culturales, curriculares, deportivos, artísticos, tecnológicos, investigativos, de integración, Sistema Nacional de Liderazgo, Sena en la Comunidad y Sena Voluntariado por Colombia; Nº g) Participar en la formulación del plan anual de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz de su Centro de Formación;

Que el Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendiz, contempla en su segundo objetivo estratégico, incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.

Que el objetivo operativo del plan es generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos, específicamente propiciando espacios de participación para los representantes de aprendices y voceros de enfoque diferencial, lo que corresponde tanto en los centros de formación profesional integral como en las regionales y a nivel nacional.

Es por ello que, para dar cumplimiento a este objetivo, se realizan todas las actividades necesarias que favorezcan la participación de los representantes de aprendices y los voceros de enfoque diferencial en ellas, las cuales son: reuniones de los centros de formación, reuniones regionales, zonales de liderazgo y la cumbre nacional de representantes de aprendices.

Específicamente con los zonales de liderazgo se busca generar espacios de participación, se escuchan las voces de los aprendices y se consolidan las solicitudes que van a procurarse responder en un espacio que se ha denominado “Cumbre Nacional de Representantes de Aprendices”, bajo el liderazgo de la dirección de formación profesional, la coordinación del grupo de gestión del bienestar al aprendiz y los profesionales de bienestar al aprendiz de los centros de formación. Esto permite el mejoramiento de los procedimientos de la entidad.

Para el 2023 el SENA programó la realización de 4 zonales de liderazgo entre los meses de julio y agosto. Su sede y el presupuesto para su realización son asignados por la Dirección General, a través de la Dirección de Formación Profesional, grupo gestión del Bienestar al Aprendiz y Relacionamiento con el Egresado.

Uno de estos zonales se realizará en la ciudad de Villavicencio los dias16,16,17 agosto de 2023, con la participación de representantes de aprendices y voceros de enfoque diferencial (discapacidad, NARP, indígenas, LGBTIQ+)

Para su realización se requiere la contratación de un prestador del servicio para la organización y logística necesaria para realizar el encuentro nacional de liderazgo en el marco de las acciones de bienestar al aprendiz.

El beneficio para la Entidad al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de selección objetiva y con garantía de igualdad, es vincular a un prestador de servicios idóneo bajo las mejores condiciones económicas y en los mejores términos de calidad cumpliendo a cabalidad con la satisfacción de la necesidad.

Por lo anterior se hace necesaria e indispensable la contratación, teniendo en cuenta la necesidad legal y social planteada, la cual se satisface permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, y efectividad e identificación del empleado con el servicio a la entidad en la cual labora.

Finalmente, la alternativa legal, la oferta del mercado y con la que cuenta la Entidad para suplir la necesidad anteriormente descrita es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta la modalidad de selección correspondiente a mínima cuantía, la cual se detallará y sustentará jurídicamente en este mismo documento, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 de 2018 y demás normatividad aplicable en la materia, al igual que los manuales, guías y circulares emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en lo que no esté explícitamente regulado en estas leyes y reglamentos especiales se dará aplicación a las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111601	(f) Servicios	90 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11 instalaciones hoteleres, alojamiento y centro de encuentros	16 facilidades de encuentros	01 Centro de conferencias
90101603	(f) Servicios	90 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 restaurantes y Catering	16 servicios de banquetes y catering	03 servicios de Caterin
90111501	(f) Servicios	90 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11 instalaciones hoteleres, alojamiento y centro de encuentros	15 hoteles, moteles y pensiones	01 hoteles
25101701	(C) Servicios	25 vehículos comerciales, militares y particulares, Accesorios y componentes	10 vehículos de motor	20 muebles apoyo computadora	01 camiones de bomberos y rescate
90151501	(f) Servicios	90 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	15 servicios de entretenimiento	15 atracciones turísticas	01 museos
78111803	(f) Servicios	78 servicios de transporte, almacenaje y correo	11 transporte de pasajeros	18 transporte de pasajeros por carretera	03 servicios de buses contratados
81141601	(f) Servicios	81 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	14 tecnologías de fabricación	16 manejo de cadena de suministro	01 logística

50202301	(E) productos de uso final	50 alimentos bebidas y tabaco	20 bebidas	23 bebidas no alcohólicas	01 agua

4. ASPECTOS GENERALES

4.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El sector de transporte y logística se ha desarrollado en línea con la apertura global que ha facilitado el intercambio de mercancías entre los países. Los acuerdos comerciales que ha desarrollado Colombia le han permitido incrementar su dinámica de exportación e importación y sobre todo generar una visibilidad a nivel global importante, estando hoy en el radar de grandes inversionistas que ven en el país una plaza apetecida para realizar negocios. Basado en estos lineamientos, los entes involucrados y encargados de facilitar este intercambio económico, buscan promover nuevos esquemas logísticos que permitan desarrollar plataformas eficientes para los clientes y con soluciones integradas en el manejo de la cadena logística de una compañía.

la devaluación del peso colombiano ha afectado negativamente la tendencia creciente que se tenía en años anteriores, en las importaciones de bienes de consumo y capital en el país. Así mismo, el mayor valor del dólar ha encarecido el costo de las materias primas importadas, restándole parte de la competitividad ganada a los productos exportables.

En líneas generales, el sector logístico no ha sido ajeno al impacto del dólar en la economía colombiana. Las importaciones se ven cada vez más limitadas por el alto costo que genera la tasa cambiaria. Esto naturalmente limita el volumen de negocio de mercancía proveniente al país y lo que genera es una guerra interna entre los operadores locales para buscar quién se queda con la carga entrante. Esto entre otros factores, evidencia la guerra de tarifas que se presenta en el negocio a nivel interno.

Sin duda alguna, el papel que juega el talento y las personas dentro de las organizaciones es incalculable. En ámbitos de negocio tan dinámicos y competidos como en el negocio logístico en Colombia, la presencia de talentos con amplia visión de negocio, capacidad de liderazgo y con un enfoque 100% orientado a resultados juegan aún más un papel determinante en la capacidad competitiva que una compañía pueda desarrollar.

La tendencia de mercado ha hecho que las organizaciones se esfuercen por atraer a los mejores perfiles y por desarrollar planes de trabajo internos que les permita mantener y potencializar su estructura de negocio. En este aspecto, firmas como Michael Page se han convertido en aliados estratégicos de las compañías logísticas en la consecución del mejor talento y en el desarrollo de buenas prácticas internas con sus clientes para lograr fortalecer sus principales áreas de negocio.

Los perfiles más apetecidos y buscados por las compañías son los de ejecutivos comerciales y key account managers con amplia experiencia en el negocio, con un nivel de interlocución avanzada y con una llegada a clientes corporativos que les permita potencializar sus

negocios. Es indispensable el uso de un segundo e incluso un tercer idioma, especialmente cuando se manejan negociaciones regionales e incluso globales.

Fuente: https://www.dinero.com/opinion/columnistas/multimedia/el-sector-logistico-un-sector-dinamico-y-retador-en-colombia-por-felipe-delgado/242815

4.2 ASPECTO TECNICO:

El objeto de la contratación en mención se clasifica dentro del sector de la economía de Servicios Terciarios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

La operación logística es un campo amplio que abarca una serie de servicios conjuntos para la satisfacción de necesidades no solo de carácter empresarial, tecnológico o de mercado, sino también de actividades lúdicas, culturales, de esparcimiento y recreación.

Cada día se hace necesaria la contratación de este tipo de operarios por parte de la empresa privada y las entidades públicas, no solo para el desarrollo de sus cometidos institucionales y objetos sociales, sino también para garantizar la interacción social, cultural y recreacional de sus empleados, a través de la realización de eventos, actividades lúdicas, deportivas y recreativas; que sean parte integral del desarrollo profesional de las plantas de empleados, estudiantes, y demás personas relacionadas con las diferentes esferas de dichas empresas o entidades.

4.2 ASPECTO ECONOMICO:

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso

nacional y del producto nacional. Los indicadores coyunturales de la economía colombiana hasta principios del año 2020 venían reflejando estabilidad en sus datos, específicamente en lo que se refiere al Índice de Precios al Consumidor, el Comercio Exterior, el mercado laboral y por supuesto el Producto Interno Bruto. Sin embargo, hoy en día tenemos una fuerte contracción económica por los problemas de salud pública presente en todo el planeta. Actualmente el indicador financiero que tiene alta volatilidad, generando traumatismo en algunas transacciones y valoración de activos es la TRM. Este indicador con sus cambios abruptos especialmente con tendencias alcistas está originando choques inflacionarios que presiona principalmente los precios de los alimentos, bienes y servicios, entre otros. No obstante, el emisor ha logrado evitar mayor impacto con las decisiones de suspensión de recompra de divisas internacionales generando mayor firmeza al peso colombiano; aun así, la balanza comercial sigue decreciendo vertiginosamente.

5. Aspecto Técnico y económico:

El presupuesto estimado es: **CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VENTICINCO PESOS M/CTE. ($113.777.125)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e **indirectos.**

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

En el estudio previo podrán evidenciar de manera detallada la ficha técnica establecida para llevar a cabo el presente proceso.

6. Aspecto legal

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de mínima cuantía:

“2. La mínima cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual

Por otra parte, el Decreto 1082 de 2015 -Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, señala que serán procesos de mínima cuantia

“Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Procedimiento para la mínima cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la mínima cuantía.

Es por esto que el procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se

deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Así mismo la Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”

Sumado a lo anterior, en virtud a la modificación realizada por el Decreto 310 de 2021, se ha determinado que los bienes objeto del presente proceso conforme a las características técnicas y condiciones de la compra requeridos, no se encuentran contemplados en el catálogo de bienes del Acuerdo Marco de Precios publicado por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es posible acudir a dicho mecanismo de agregación de demanda para satisfacer la necesidad en las condiciones y características establecidas en el plan de necesidades de la Entidad.

Es importante aclarar que en el marco de los principios de eficiencia y económica de la contratación pública no es posible acudir a la figura de los acuerdos marco.

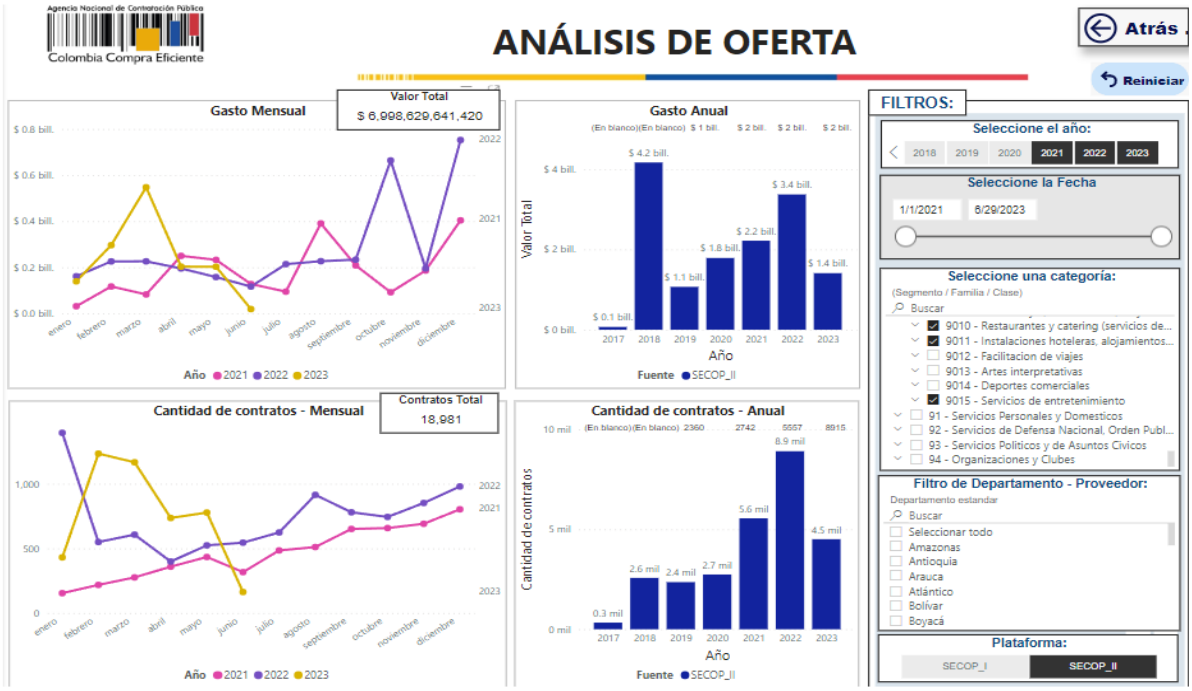
El contrato que resulte del presente proceso contractual se podrá adicionar como lo previo la ley hasta el 50%, con presupuesto asignado posteriormente por la Dirección General o recursos de traslados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal o de acuerdo con las inscripciones adicionales que se les den a los aprendices.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la realización del análisis de la oferta, solicitó cotizaciones a una muestra representativa de proveedores del bien y/o servicio contratar y de algunos de sus clientes. Los cuales se evidencian en el estudio de mercado anexo.

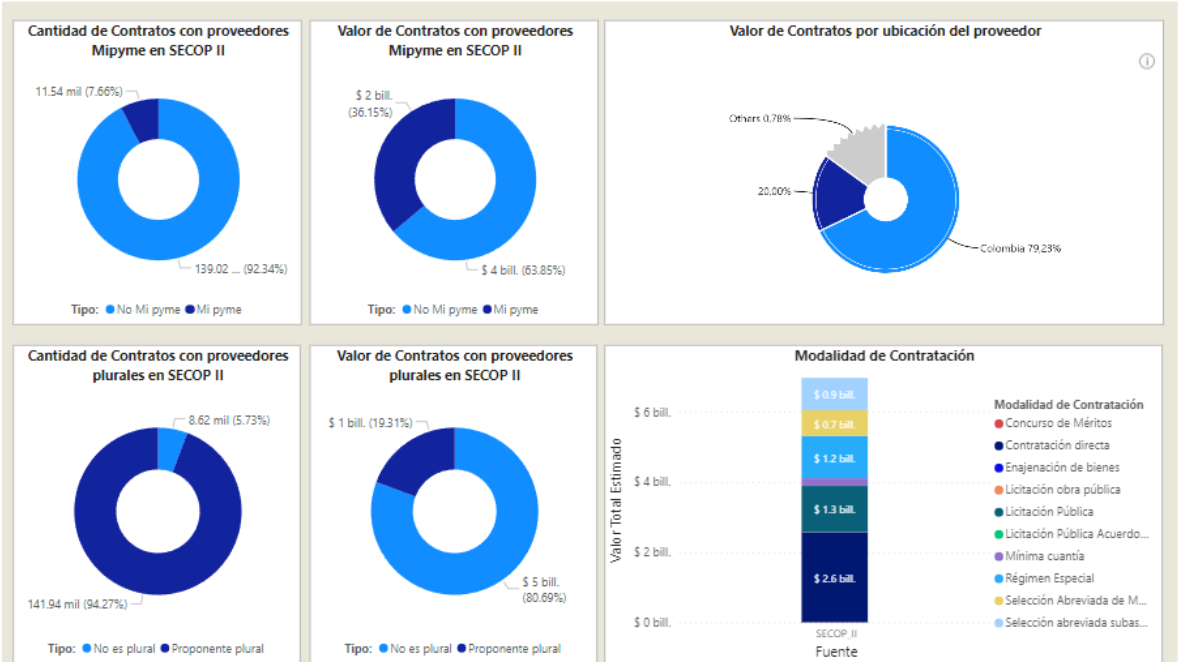
A partir del estudio de mercado por medio de la cual se pretender estudiar el mercado a nivel nacional, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial o de servicios, en donde la sección de planeación del SENA, solicita cotizaciones mediante la plataforma Secop II.

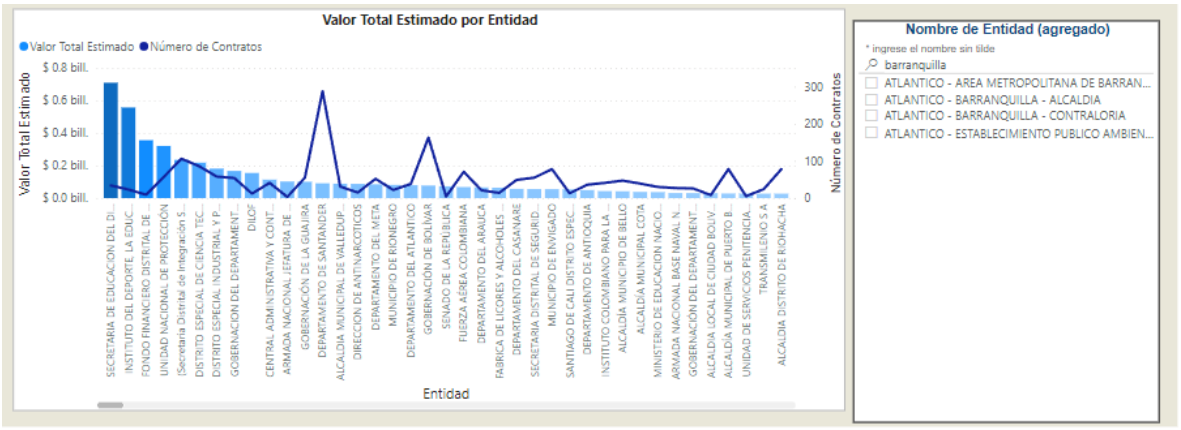
Se hizo consulta de la oferta para los segmentos 7811, 9011, 9010, 5310, 8114, 8613, 4910, 9015 en la herramienta de visualización para el análisis de la oferta la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, así:





Año	2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	908	$ 783,047,106,158	11.19%	1475	$ 723,206,532,229	10.33%	663	$ 560,895,849,5
7811 - Transporte de pasajeros	1020	$ 461,090,670,539	6.59%	1864	$ 960,445,814,009	13.72%	1126	$ 463,548,381,3
8114 - Tecnologias de fabricacion	1052	$ 331,664,876,388	4.74%	1620	$ 1,103,847,290,287	15.77%	527	$ 95,022,447,3
8613 - Servicios educativos especializados	1104	$ 265,470,538,225	3.79%	1864	$ 265,352,790,733	3.79%	1530	$ 209,372,781,8
5310 - Ropa	921	$ 287,094,408,631	4.10%	1291	$ 175,856,020,903	2.51%	357	$ 34,019,976,9
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	242	$ 44,861,265,218	0.64%	399	$ 74,873,208,300	1.07%	131	$ 25,529,289,8
9015 - Servicios de entretenimiento	169	$ 33,246,053,762	0.48%	223	$ 45,938,014,582	0.66%	121	$ 18,949,644,0
4910 - Coleccionables y condecoraciones	141	$ 12,118,956,694	0.17%	179	$ 21,387,936,790	0.31%	54	$ 1,789,786,4
Total	5557	$ 2,218,593,875,615	31.70%	8915	$ 3,370,907,607,834	48.17%	4509	$ 1,409,128,157,5





A nivel nacional existen 8538 empresas que pueden llevar a cabo procesos que cuentan con la experiencia para satisfacer la necesidad de la entidad.

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

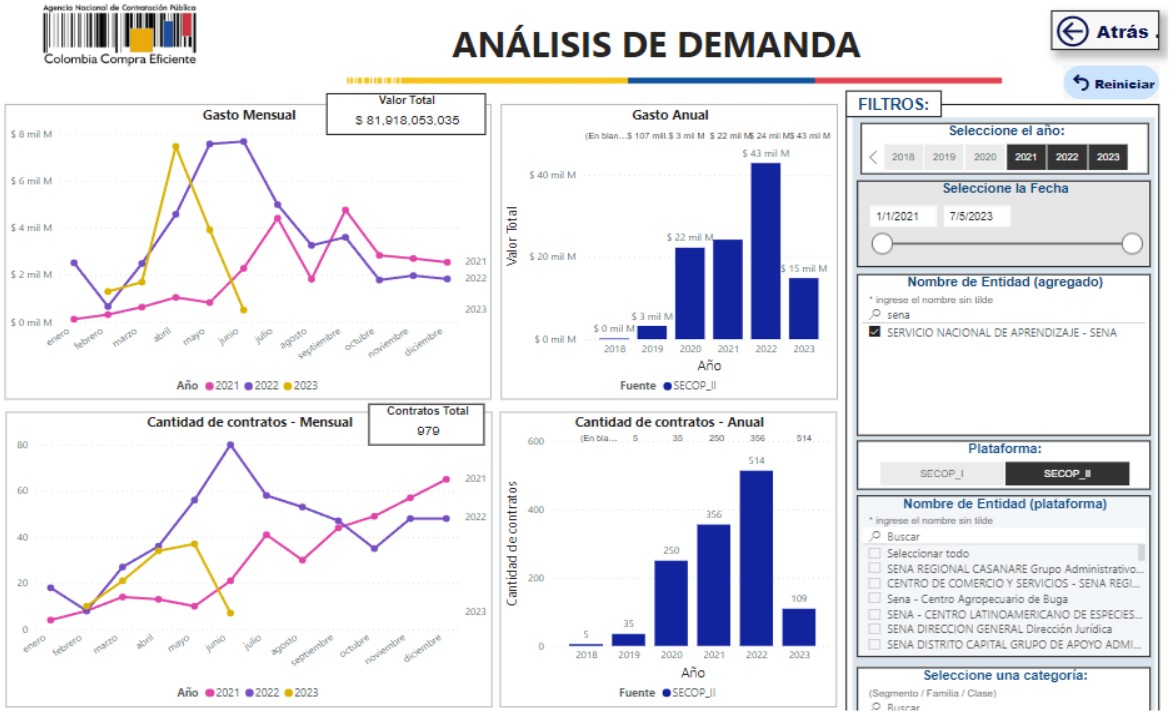
Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tomo como referencia el comportamiento de procesos contractuales desarrollados en demás regionales, relacionadas con el objeto a contratar. Las cuales corresponden a características técnicas y económicas similares a las del presente proceso.

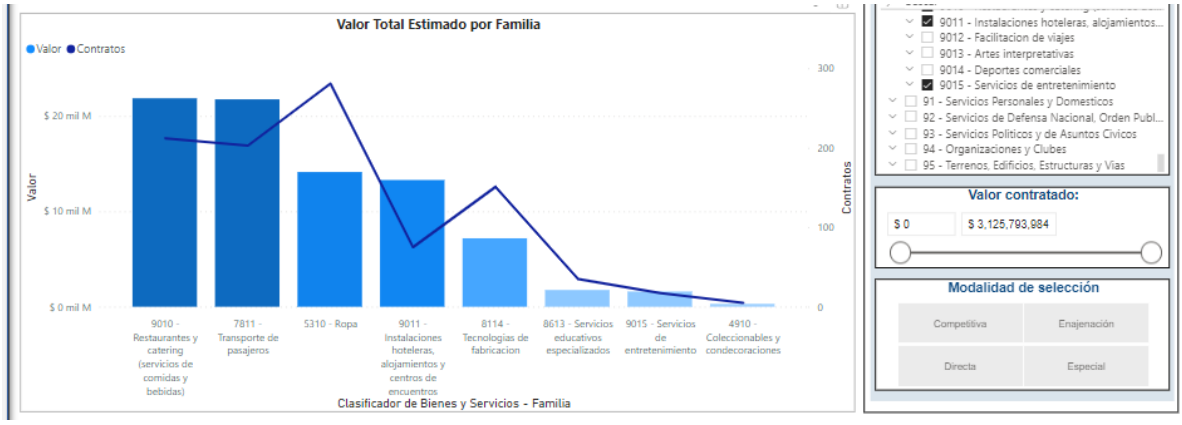
	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SASI-NDS-CEDRUM-108-2023 (Presentación de oferta)	Operador Logistico (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido *(4/07/2023 6:22:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3 días para terminar *(10/07/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL CAUCA Grupo Administrativo Intercentros CTPI	MC-CUC-CTPI-030-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LAS GIRAS TECNICAS (FIC)	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido *(4/07/2023 8:31:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	23 horas para terminar *(7/07/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SIP-NDS-CEDRUM-113-2023	OPERADOR LOGÍSTICO SENNOVA TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido *(30/06/2023 6:53:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	16 horas de tiempo transcurrido *(6/07/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA	Solicitud de Cotización 23 de 2023	Operador Logistico Congreso Tecnoimpacta	Presentación de oferta	6 días de tiempo transcurrido *(29/06/2023 4:55:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22 horas de tiempo transcurrido *(5/07/2023 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-VLL-ASTIN-019-2023	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL SIMPOSIO DE MATERIALES POLIMÉRICOS.	Presentación de oferta	8 días de tiempo transcurrido *(28/06/2023 11:51:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1 hora de tiempo transcurrido *(6/07/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto+	MC-CMC-CIDE-016-2023	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE UN OPERADOR PARA EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS QUE GARANTICEN LA ADMINISTRACIÓN DE INMUNOLÓGICOS Y CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN DEFINIDO.	Presentación de oferta	10 días de tiempo transcurrido *(28/06/2023 3:07:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6 días de tiempo transcurrido *(30/06/2023 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-VLL-ASTIN-010-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DEL PLAN DE BIENESTAR Y DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DEL CENTRO ASTIN.	Presentación de oferta	10 días de tiempo transcurrido *(28/06/2023 2:32:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2 días de tiempo transcurrido *(4/07/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA:

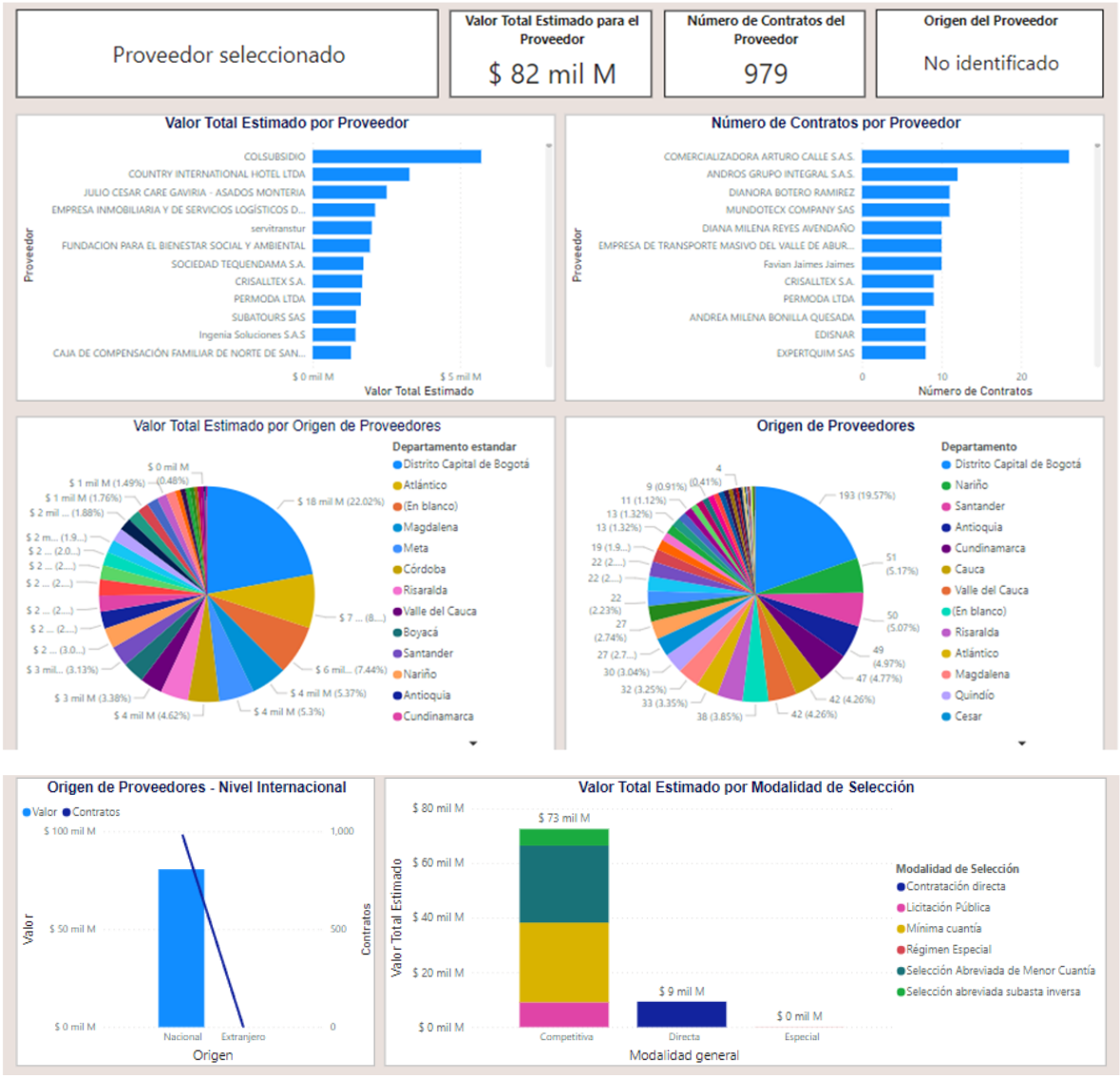
A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en los segmentos 7811, 9011, 9010, 5310, 8114, 8613, 4910, 9015 a través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente nivel nacional durante el 2021 y 2023

EN ESPACIO EN BLANCO





Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	67	$ 7,092,995,846	8.66%	109	$ 10,875,357,607	13.28%	36	$ 3,903,215,069	4
7811 - Transporte de pasajeros	44	$ 3,928,623,736	4.80%	116	$ 9,561,233,064	11.67%	43	$ 8,270,505,823	10
5310 - Ropa	111	$ 5,084,229,638	6.21%	155	$ 8,129,868,464	9.92%	15	$ 919,068,621	1
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	26	$ 4,557,206,849	5.56%	43	$ 7,329,286,054	8.95%	6	$ 1,411,181,258	1
8114 - Tecnologias de fabricacion	72	$ 2,119,864,689	2.59%	73	$ 4,876,779,103	5.95%	6	$ 187,428,548	0
8613 - Servicios educativos especializados	28	$ 903,214,320	1.10%	6	$ 829,553,986	1.01%	1	$ 26,881,500	0
9015 - Servicios de entretenimiento	8	$ 530,385,237	0.65%	8	$ 961,134,801	1.17%	1	$ 109,995,505	0
4910 - Coleccionables y condecoraciones				4	$ 288,746,481	0.35%	1	$ 21,296,835	0
Total	356	$ 24,216,520,316	29.56%	514	$ 42,851,959,560	52.31%	109	$ 14,849,573,159	18



9. ESTUDIO DEL MERCADO

Para la realización del estudio de mercado se definieron a partir del requirente técnico, por tal motivo los profesionales técnicos del área de bienestar con apoyo de la Coordinadora Misional de la Regional Meta, con base en dicha necesidad se solicitaron las precotizaciones. Una vez estructuradas las fichas, se procedió a realizar la consecución de la información necesaria para conformar el instrumento de análisis de precios.

A través del SECOP II, se publicó la solicitud de cotizaciones, por lo que a pesar de reportarse una gran pluralidad de proveedores, por este medio no allegaron cotizaciones, motivo por el cual se procedió a realizar solicitud vía correo electrónica a la cual se presentaron otras 2 cotizaciones de proveedores. Posteriormente fueron debidamente

verificadas por parte de expertos conforme al principio de eficacia del gasto público, verifico los valores unitarios de cada ítem para que se encontraran ajustados conforme a precios del mercado de la presente vigencia, pero si bien la necesidad era mayor se debió ajustar las cantidades al presupuesto asignado.

Las empresas deberán tener en cuenta el valor del transporte y demás costos directos e indirectos para proveer los equipos al SENA. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

(Ver Anexo estudio de mercado).

10. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

11. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

(VER ANEXO)

12. ANALISIS SECTORIAL:

12.1 Análisis Mipyme:

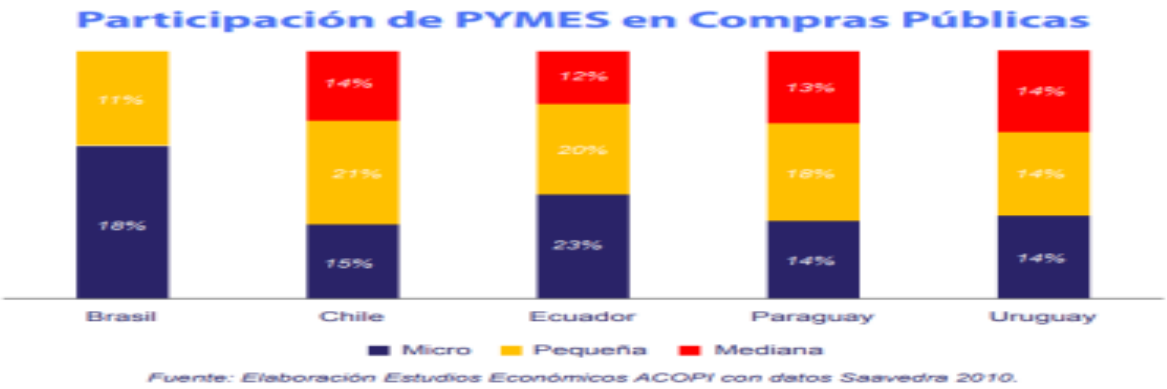
Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Es por ello por lo que el gobierno nacional mediante el Decreto 1860 de 2021 con el ánimo de incentivar la contratación pública en nuestro país insta en limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

iiiEl valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Adicional a lo anterior, y siguiendo la misma línea, de incentivar y fomentar la participación de la

MiPymes en las compras públicas mediante el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 adiciona el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082, por medio del cual se pretende fijar factores diferenciales favorables para las micro, pequeñas y medianas empresas. Así las cosas, resulta fundamental considerar la importancia que tienen las MiPymes en el país, debido a que, según cifras del DANE, éstas representan más de 90% del sector productivo nacional y generan el 35% del PIB y el 80% del empleo de toda Colombia 2

https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/septiembre/mipymesrepresentan-mas-de-90-del-sector-productivo-nacional-y-generan-el-80-del-empleo-en-colombia-ministraalicia-arango

Aunado a lo anterior vale la pena considerar que el CONPES 3956 de formalidad Tiene como instrumento de formalización la participación del segmento MiPymes en los procesos de compras públicas, las cuales representan más del 15 % del PIB en Colombia, encontrando a nivel regional la participación de Mipymes que:



Fuente: Elaboración Estudios Económicos ACOPI con datos Saavedra 2010.

Se evidencia así que actualmente, existen unas prácticas regionales que constan en la asignación de un porcentaje mínimo de participación en los procesos de compras públicas principalmente en los países de Brasil, México, Perú, República Dominicana y el Salvador, concluyendo así que la gran mayoría de los países miembros de la OCDE utilizan la contratación pública como una herramienta para apoyar a las Pyme. https://acopi.org.co/wp-content/uploads/2020/05/Infograf%C3%ADa-compras-p%C3%BAblicas.pdf.

En un contexto donde el segmento MiPymes, como la economía en su conjunto, mejoraban su dinámica por el proceso de reactivación, llega la explosión social, la que se presenta como una variable de gran impacto para la recuperación y conservación de empleo, se pretende generar el apoyo e incentivar la sostenibilidad de las MiPymes visibilizado el impacto y riesgo que las actuales circunstancias sociales generan sobre la sobrevivencia de empresas MiPymes, las cuales históricamente han sido de gran aportante al cierre de las brechas sociales, encontrado que Según Confecámaras, en su informe de Dinámica de Creación de Empresas, “entre enero y junio de 2021 se crearon 166.338 unidades productivas, 26.2% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaba en 131.848”, por su parte, “en el segundo trimestre de 2021, la creación de nuevas empresas en el mes de abril, se ubicó en 568.8% es decir, pasando de 3.802 empresas en el 2020 a 25.426 empresas en el 2021; al

observar el mes de mayo, el incremento fue del 53.6%, pasando de 13.103 empresas en el 2020 a 20.122 empresas en el 2021; en el mes de junio la creación de empresas disminuyó en 10.3% con respecto al mismo mes, pero del año 2020 pasando de 26.695 a 23.957 empresas". Del mismo modo se resalta que al comparar el primer trimestre de 2020 con el mismo periodo, pero de 2021, encontramos que, del total de empresas creadas en el primer semestre de 2021, 124.263 son personas naturales y 42.075 son sociedades, encontrando que la creación de empresas según su organización jurídica hubo un crecimiento del 25.9% en personas naturales y del 27% en sociedades".

Ahora bien, paralelo al crecimiento de las MiPymes resulta importante revisar el crecimiento de los sectores económicos basado en las MiPymes, en el que se señala que todos tuvieron un crecimiento positivo en creación de nuevas empresas. El sector comercio tuvo una variación del 34.9% pasando en el primer trimestre de 2020 de 52.695 a 71.110 empresas en el mismo semestre, pero de 2021. Adicionalmente, el sector servicios tuvo un incremento de 15.4% y la industria del 30%.

Gráfica 3. Unidades productivas creadas según su sector en el primer semestre de 2021

Sector Agregado	2020	2021	Variación, %
Comercio	52,695	71,110	34.9
Servicios	56,056	64,693	15.4
Industria	12,371	16,082	30.0
Construcción	5,330	6,837	28.3
Resto	3,030	4,375	44.4
Agricultura	1,998	2,777	39.0
Extracción	368	464	26.1
Total	**131,848**	**166,338**	**26.2**

Al analizar la creación de nuevas empresas por tamaño, se observa que, las microempresas aumentaron en un 26.2% es decir, pasando de 131.229 en el primer semestre de 2020 a 165.556 empresas en el mismo periodo, pero de 2021. Caso similar sucedió con las pequeñas empresas, las cuales aumentó su creación en 26.6% pasando de 583 a 738 en los periodos mencionados; mientras que, las medianas tuvieron una variación positiva de 3.1%.

En este mismo informe, se dio a conocer que, el 34.5% de las empresas pertenecientes al sector comercio generaron por lo menos un empleo, seguida de las empresas del sector servicios de comida y alojamiento (13,23%), industria manufacturera (11,27%), construcción (6,23%) y finalmente, actividades profesionales, científicas y técnicas con una participación del 6%.

En este orden de ideas, y atendiendo el notable crecimiento de las MiPymes a nivel nacional, particularmente en el sector servicios, resulta fundamental incentivar su participación en las compras públicas, tal como se ha efectuado según las últimas disposiciones y mandatos legislativos, por lo que al efectuar el análisis del sector se evidencia que dentro de la mismas se encuentran posibles prestadores del servicio, y atendiendo las necesidades de la entidad se determinará un factor diferencial para las MiPymes, para la acreditación del requisito de

la experiencia, pretendiendo incluir la participación de aquellas que están ingresando al mercado.

12.2 Análisis Aspecto Sociales: La contratación Estatal en Colombia es un tema de vital importancia para el desarrollo y la economía del Estado, ya que es a través de ella que se Garantiza el cumplimiento de los fines del Estado. Es por ello por lo que de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. El Gobierno nacional insta a las entidades públicas en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. La entidad propenderá la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del futuro contrato al adjudicado, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Por lo que atendiendo la naturaleza la contratación se instará al contratista la incorporación de bienes o servicios de la población que señala la norma, Maxime cuando para la prestación del servicio se puede contar con mano de obra o prestadores del servicio para la ejecución contractual.

https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Dado en Villavicencio a los veintiún (21) días del mes de julio de 2023

Firmado digitalmente por STELLA LOBOA VASQUEZ
Fecha: 2023.07.25 14:28:42 -05'00'

STELLA LOBOA VÁSQUEZ
Subdirectora (e) Centro de Industria y Servicios del Meta

Comité Técnico:

Nery Dilena Fuentes- líder de Bienestar Aprendiz

Gestión Jurídica Regional:

Proyecto: Fernando Andres Bejarano A, Apoyo Contratación CISM

Revisó: Marian Johana Cuyares Rojas, Abogada contratación CISM